



SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Y

TRANSPORTES

**Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones  
Oficio No. Res PC 9611-05  
México, D.F. a 11 de noviembre de 1996.**

Siendo las catorce horas del día once de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reunió el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en la sala de juntas del C. Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, sita en Lázaro Cárdenas No. 567, Anexo "B", 2o. Piso, Colonia, Narvarte de esta ciudad, con el objeto de emitir el fallo de la licitación objeto de la Convocatoria para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiolocalización móvil de personas publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de julio de 1996 y sus modificaciones del 12 de agosto de 1996 y del 30 de septiembre de 1996 (en adelante la Convocatoria); de sus Bases de Licitación respectivas dadas a conocer a los interesados el 12 de agosto de 1996 y su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de septiembre (en adelante las Bases de Licitación); y del Manual de la Subasta dado a conocer a los interesados el pasado 2 de septiembre y su modificación del 14 de octubre de 1996 (en adelante el Manual de la Subasta).

En dicha sesión y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley Federal de Telecomunicaciones que establece entre otros objetivos el promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, ejercer la rectoría del estado en la materia, fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicio de telecomunicaciones y promover una adecuada cobertura social de dichos servicios; en el decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 1996 en su Artículo Primero, y Segundo fracción V; y en lo dispuesto por el Artículo 37 Bis fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 1995, y su modificación del 29 de octubre de 1996 (en adelante el Reglamento Interior, y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 14 de octubre de 1996, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó las Constancias de Calificación a veinte de los solicitantes que cumplieron satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el numeral 4 de la Convocatoria, y que con fecha 18 de octubre de 1996, la misma Secretaría



SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Y

TRANSPORTES

otorgó diez y siete Constancias de Participación a los solicitantes calificados que cumplieron satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el numeral 5 de la Convocatoria;

Que el día 21 de octubre de 1996, dio inicio la primera ronda de la subasta, conforme lo dispuesto en el numeral 3 de la Convocatoria;

Que el día primero de noviembre de 1996 a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, se dio por terminada la licitación referida al cumplirse la condición establecida en los numerales 4.5.4 de las Bases de Licitación y 3.7 del Manual de la Subasta. Dicha condición establece que cuando en la última ronda de la subasta, no se presenten posturas adicionales, la subasta se da por terminada;

Que conforme a lo establecido en el numeral 4.5.5 de las Bases de Licitación, los ganadores de los concursos serán aquellos participantes que al termino de la subasta hayan ofrecido la postura valida mas alta para cada concurso;

Que de conformidad con el numeral 11.1 inciso d) de la Convocatoria, se declararán desiertos aquellos concursos en que, al termino de la subasta no se hayan presentado posturas;

Que de acuerdo al Artículo 37 Bis fracción VIII del Reglamento Interior, es facultad de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emitir los fallos correspondientes a las licitaciones de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados;

En virtud de lo anterior, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones ha emitido la siguiente,

### RESOLUCIÓN

"1.- Esta Comisión emite su FALLO del concurso a que se refiere la Convocatoria, declarando ganadores a los participantes que se señalan a continuación:



SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Y

TRANSPORTES

Participante	Área de Cobertura	Frecuencia Central	Monto de la postura ganadora
Grupo de inversionistas representado por Joaquín García Pimentel	Nacional	929.0125 MHz	\$965,000
Operadora Biper S.A. de C.V.	Nacional	929.1625 MHz	\$980,321
Avantel S.A.	Nacional	929.2875 MHz	\$961,000
Operadora Biper S.A. de C.V.	Nacional	929.4375 MHz	\$980,123
Video Grylm S.A. de C.V.	Nacional	929.4875 MHz	\$961,500
Operadora Biper S.A. de C.V.	Nacional	929.5375 MHz	\$1,100,101
Buscatel S.A. de C.V.	Nacional	929.6625 MHz	\$1,000,000
Avantel S.A.	Nacional	929.7375 MHz	\$961,000
Grupo de inversionistas representado por Luis R. Izquierdo	Baja California Norte y Baja California Sur	931.2625 MHz	\$349,000
Grupo de inversionistas representado por Luis R. Izquierdo	Sonora y Sinaloa	931.2625 MHz	\$340,000
Comunicación Auditiva S.A. de C.V.	Chihuahua y Durango	931.2625 MHz	\$91,500
Comunicación Auditiva S.A. de C.V.	Coahuila Nuevo León y Tamaulipas	931.2625 MHz	\$80,000



SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

Radio México Comunicaciones S.A. de C.V.	Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo	931.2625 MHz	\$80,000
Video Grylm S.A. de C.V.	Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro	931.2625 MHz	\$210,153
Sintonía Fina S.A. de C.V.	Hidalgo, Edo. de México, Morelos y Distrito Federal	931.2625 MHz	\$1,030,000
Grupo de Inversionistas representado por Francisco J. Fimbres	Baja California Norte y Baja California Sur	931.6625 MHz	\$151,113
Grupo de Inversionistas representado por Francisco J. Fimbres	Sonora y Sinaloa	931.6625 MHz	\$151,113
José M. E. Borda Flores	Chihuahua y Durango	931.6625 MHz	\$50,000
Grupo de inversionistas representado por Enrique J. Estrada	Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo	931.6625 MHz	\$80,000
Grupo de inversionistas representado por Emilio Nassar	Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro	931.6625 MHz	\$125,000
Alberto A. Bitar	Hidalgo, Edo. de México, Morelos y Distrito Federal	931.6625 MHz	\$976,999



SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

Beep Beep S.A. de C.V.	Baja California Norte y Baja California Sur	931.8375 MHz	\$155,001
Beep Beep S.A. de C.V.	Sonora y Sinaloa	931.8375 MHz	\$137,000
José M. E. Borda Flores	Chihuahua y Durango	931.8375 MHz	\$50,000
Manuel Cisneros García	Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas	931.8375 MHz	\$241,000
Grupo de inversionistas representado por Enrique J. Estrada	Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo	931.8375 MHz	\$80,000
Manuel Cisneros García	Nayarit, Jalisco, Colima y Michoacán	931.8375 MHz	\$361,000
Manuel Cisneros García	Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro	931.8375 MHz	\$217,153
Manuel Cisneros García	Hidalgo, Edo. de México, Morelos y Distrito Federal	931.8375 MHz	\$1,003,850*

El.   
 *[Handwritten signature]*

"2.- Esta Comisión declara desiertos siete concursos, por no haberse presentado posturas para los mismos. Dichos concursos son los que se señalan a continuación, haciéndose referencia a la clave de concurso con la cual se les identifica en la Convocatoria y las Bases de Licitación:



SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Y

TRANSPORTES

CLAVE DE CONCURSO	COBERTURA	FRECUENCIA CENTRAL
N-RLP-002-07/96	Nacional	929.0625 MHz
R6-RLP-006-07/96	Nayarit, Jalisco, Colima y Michoacán	931.2625 MHz
R8-RLP-008-07/96	Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Guerrero y Oaxaca	931.2625 MHz
R4-RLP-013-07/96	Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas	931.6625 MHz
R6-RLP-015-07/96	Nayarit, Jalisco, Colima y Michoacán	931.6625 MHz
R8-RLP-017-07/96	Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Guerrero y Oaxaca	931.6625 MHz
R8-RLP-026-07/96	Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Guerrero y Oaxaca	931.8375 MHz"

Así lo resolvió el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en sesión celebrada el día once de noviembre de mil novecientos noventa y seis, por unanimidad de votos.

Lic. Carlos Casasús López Hermosa  
Presidente

Lic. Jorge Arreola Cavazos  
Comisionado

Lic. Jorge Lara Guerrero  
Comisionado

Dr. Enrique Melrose Aguilar  
Comisionado